

PASO A PASO GESTIONES BÁSICAS DEL PUE *Se aconseja leer el manual del PUE publicado en https://estacice.comercio.es

TRÁMITE 1.- GESTIÓN DE CAMBIO DE TARIC ROHS A NO ROHS O COM A NO COM

Si la declaración del TARIC fue incorrecta y resulta que se trata de un TARIC NO ROHS o NO COM.

¡RECUERDE!! Las solicitudes SOIVRE se consideran por separado y cada solicitud tiene su casuística particular, a su vez se relaciona con partidas del DUA (una partida por solicitud), A nivel de DUA las partidas del mismo están relacionadas y deben ser gestionadas según reglas aduaneras. Se debe atender por separado a cada solicitud SOIVRE implicada (relacionada con una partida del DUA), ver cuál es el estado y qué gestión se debe hacer con ella.

ESQUEMATICAMENTE

Esquemáticamente los pasos son:

1.- Se modifica en el DUA 1 el campo TARIC, a uno NO ROHS (o no COM), la solicitud y el DUA se desligan. Y el sistema emitirá automáticamente una NO conformidad técnica en 10 días de estar desemparejada.

PASO A PASO:

IMPORTANTE SEGUIR ESTOS PASOS EN ESTE ORDEN PARA QUE EL SISTEMA FUNCIONE

1. Se envía la modificación del TARIC en el DUA o PDC 1,

	Operaciones a	realizar ante la adua	ana: PDI, PDC DUA	Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE							
TIPO DE OPERACIÓN	DUA 1	DUA 2	CASILLA 44	Operación	Tipo de declaración	MRNPartida/ ClaveZPartida	DUA precedente	Nº Solicitud SOIVRE precedente			
3 Cambio de TARIC ROHS a NO ROHS o COM a NO COM	Modificado TARIC			Como queda abandonada, se e	No se envía modificación mitirá una no conformidad técn	en la solicitud ica al cabo de 10 d	ías				



TRÁMITE 2.- GESTIÓN DE CAMBIO PESO POR ERROR EN DUA O PDC

Si ha declarado de forma incorrecta la masa neta en el DUA por error, y desea modificar el peso sin más motivos.

ESQUEMATICAMENTE

Esquemáticamente los pasos son:

1.- Si se ha equivocado al consignar el peso, y no hay ningún otro motivo para este cambio de peso, y siempre bajo la responsabilidad del declarante (la modificación puede ser contrastada). Puede cambiar el campo peso neto en el DUA 1. Recuerde revisar si conlleva cambio de unidades. En ese caso modifique los datos de la solicitud SOIVRE, de haberla enviado.

Indique por InfoOper la razón del cambio de peso neto

PASO A PASO: IMPORTANTE SEGUIR ESTOS PASOS EN ESTE ORDEN PARA QUE EL SISTEMA FUNCIONE

¡RECUERDE!! Las solicitudes SOIVRE se consideran por separado y cada solicitud tiene su casuística particular, a su vez se relaciona con partidas del DUA (una partida por solicitud), A nivel de DUA las partidas del mismo están relacionadas y deben ser gestionadas según reglas aduaneras. Se debe atender por separado a cada solicitud SOIVRE implicada (relacionada con una partida del DUA), ver cuál es el estado y qué gestión se debe hacer con ella.

- 1. Se envía la modificación de la masa neta en el DUA o PDC 1, Se añade en la casilla 44 el código 1232
- 2. ÚNICAMENTE si corresponde la modificación de las unidades en los datos complementarios (solicitud SOIVRE), envié de nuevo la solicitud como modificación y del tipo "06. Consolidación"

GUIA PUE									
	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE					
TIPO DE OPERACIÓN	DUA 1	DUA 2	CASILLA 44	Operación	Tipo de declaración	MRNPartida/ ClaveZPartida	DUA precedente	Nº Solicitud SOIVRE precedente	
4 Cambio peso por error en DUA o PDC	Modificado masa neta en DUA 1		En DUA 1 cod 1232	Modificación. Cambiando unidades, si es que cambian. Si no cambian las unidades, no hay que hacer una nueva solicitud	06 Consolidación	MRN DUA 1			



TRÁMITE 3 GESTIÓN ANULACIÓN DUA o PDC completo										
Si Vd. ha declarado el DUA+partida, y por diversos motivos. necesita anularlo y tiene una solicitud SOIVRE emparejada. ¡RECUERDE!! Las solicitudes SOIVRE se consideran por separado y cada solicitud tiene su casuística particular, a su vez se relaciona con partidas del DUA (una partida por solicitud). A nivel de DUA las partidas del mismo están										
relacionadas y deben ser gestionadas según reglas aduaneras. Se debe atender por separado a cada solicitud SOIVRE implicada (relacionada con una partida del DUA), ver cuál es el estado y qué gestión se debe hacer con ella.										
ESQUEMATICAMENTE Esquemáticamente los pasos son:										
1 Vd. puede anular un PDI o PDC con expediente SOIVRE relacionado.										
2 Avise por introoper at 5.1. SOTVRE de la operación que va a nacer y que dejara una solicitud o varias solicitudes SOTVRE desemparejadas, indicando si tiene intención de recuperarlas										
3 Dé de alta el nuevo DUA 2 o PDC 2										
4 Envíe nueva solicitud/ es para reactivar la solicitud /es anterior/es desemparejada										
5 Si no llega la reactivación de la solicitud se cerrará el expediente con una No conformidad técnica por abandono de expediente										
PASO A PASO: IMPORTANTE SEGUIR ESTOS PASOS EN ESTE ORDEN PARA QUE EL SISTEMA FUNCIONE										
1. Se informa por InfoOper de que se va a realizar anulacion y de que quedara desemparejada la solicitud y la intención de volver a r	ecuperarla	despues.								
2. Se anua el DEC o EDI inicial completo. No puede anularse de forma incompleta o algunas partidas del mismo (El sistema espera SOIVRE abierta. Si no se recibe reactivación con solicitud se emite No conformidad técnica)										
3. Envía nuevo PDC o PDI con el mismo desglose										
4. Se envía datos complementarios SOIVRE (Solicitud), en el campo "operación" seleccione "Alta", y en el campo "Tipo Declaración"	seleccione	"02 expediente								
relacionado con otro expediente SOIVRE" (antes "reactivación del expediente") "1, incluya el MRN precedente, y el nº de solicitud	SOIVRE p	recedente. Así								
traza el nuevo DUA con la solicitud que quedó abierta a la espera, y se mantiene el nº de solicitud SOIVRE inicial. Esto para cada	una de las	s partidas								
5. Recuerde: Los certificados SOIVRE 1230 obtenidos por el sistema DUA, no se deben declarar en la casilla 44 del DUA manualmente	. Hacerlo p	uede ocasionar								
errores.										
GUIA PUE										
Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solic	itud SOIVRE									
		Nº Solicitud								
TIPO DE OPERACIÓN DUA 1 DUA 2 CASILLA 44 Operación Tipo de declaración MRNPartida/	DUA									
	precedente	SOIVRE								
		SOIVRE								
		SOIVRE precedente Solicitud 1								
6 Anulación DUA. Anulación DUA Alta del DUA 2		SOIVRE precedente Solicitud 1								
6 Anulación DUA. Envío de nuevo DUA (1º paso) (2º paso	MRN DUA1	SOIVRE precedente Solicitud 1								

¹ En el caso en que la anulación derive de casuísticas de gestión de no conformidad, en lugar de indicar tipos de solicitud "02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE" (antes "reactivación del expediente"), se admite que se declare las solitudes nuevas como tipo de declaración "gestión de no conformidad".



TRÁMITE 4.- GESTIÓN ANULACIÓN DUA o PDC PARCIAL

Requiere sacar a un nuevo DUA parte de la mercancía.

ESQUEMATICAMENTE

Esquemáticamente los pasos son:

1.- Si el actuario anula una partida que tiene una solicitud SOIVRE en control, dejará una solicitud SOIVRE "desemparejada", sin partida del DUA relacionada, en estudio. ESTACICE ROHS o ESTACICE PUE COM espera 10 días por si llega una partida en un nuevo DUA, con sus datos complementarios -solicitud-, para reactivarla, que enviará declarante o actuario. Si no llegara se emitirá una No conformidad técnica.

2.-Avise por Infooper al S.I. SOIVRE de la operación que va a hacer y que dejará una solicitud SOIVRE desemparejada, indicando si tiene intención de recuperarla.

3.- Dé de alta el nuevo DUA 2 o PDC 2 con la partida anulada anteriormente

4.- Envíe nueva solicitud para reactivar la solicitud anterior desemparejada

PASO A PASO: IMPORTANTE SEGUIR ESTOS PASOS EN ESTE ORDEN PARA QUE EL SISTEMA FUNCIONE

¡RECUERDE!! Las solicitudes SOIVRE se consideran por separado y cada solicitud tiene su casuística particular, a su vez se relaciona con partidas del DUA (una partida por solicitud), A nivel de DUA las partidas del mismo están relacionadas y deben ser gestionadas según reglas aduaneras. Se debe atender por separado a cada solicitud SOIVRE implicada (relacionada con una partida del DUA), ver cuál es el estado y qué gestión se debe hacer con ella.

- 1. Anule la partida del DUA1 que corresponda que está ligada a expediente SOIVRE, avise al Servicio
- 2. Si quiere rescatar el expediente SOIVRE, envíe una nueva declaración DUA2 con una partida que reemplaza a la anulada en el DUA1.
- 3. El operador deberá enviar una nueva solicitud SOIVRE. En el campo "operación" seleccione "Alta".
- 4. En el campo "Tipo Declaración" seleccione en el caso del alta "02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE" (antes "reactivación del expediente")

GUIA PUE									
	Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE					
TIPO DE OPERACIÓN	DUA 1	DUA 2	CASILLA 44	Operación	Tipo de declaración	MRNPartida/ ClaveZPartida	DUA precedente	Nº Solicitud SOIVRE precedente	
6 <mark>Anulación DUA.</mark> Envío de nuevo DUA /Reactivación solicitud	Anulación DUA 1 (1º paso)	Alta del DUA 2 (2º paso)		Alta de segunda solicitud * para enganchar con la solicitud desemparejada ya abierta	02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE (antes reactivación del expediente) *	MRN DUA 2	MRN DUA1	Solicitud 1	



TRÁMITE 5.- ENVÍO DE NUEVA SOLICITUD, TRAS ANULACIÓN DE SOLICITUD POR EL S.I. SOIVRE

Para casos excepcionales. Se genera una nueva solicitud con nuevo número, relacionada con la borrada de modo que se guarda el trabajo realizado

ESQUEMATICAMENTE Esquemáticamente los pasos son:

1.- Excepcionalmente, el S.I. SOIVRE podrá realizar la anulación de una solicitud, para solventar expedientes en que se haya producido un error en la gestión y estén suficientemente argumentado.

2.-El S.I. SOIVRE anula la solicitud y le informa de la anulación realizada

3.- Envíe una nueva solicitud que sustituya a la anulada y ligada al DUA precedente+ partida correspondiente.

PASO A PASO: IMPORTANTE SEGUIR ESTOS PASOS EN ESTE ORDEN PARA QUE EL SISTEMA FUNCIONE

¡RECUERDE!! Las solicitudes SOIVRE se consideran por separado y cada solicitud tiene su casuística particular, a su vez se relaciona con partidas del DUA (una partida por solicitud), A nivel de DUA las partidas del mismo están relacionadas y deben ser gestionadas según reglas aduaneras. Se debe atender por separado a cada solicitud SOIVRE implicada (relacionada con una partida del DUA), ver cuál es el estado y qué gestión se debe hacer con ella.

1.- El S.I. SOIVRE anula la solicitud y le informa de la anulación realizada

2.- Envíe la nueva solicitud, la operación será de "alta", y tipo de declaración "07. Reactivación con expediente SOIVRE Nuevo", relacionado con el mismo MRN+partida, y debe indicarse la solicitud SOIVRE precedente.

El sistema le dará un nuevo número de solicitud.

GUIA PUE										
Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE							
11 Envío de nueva solicitud, tras anulación de solicitud por el S.I. SOIVRE a petición del operador	DUA 1 No se envía de nuevo			Alta* de solicitud con un número nuevo. La solicitud anterior fue borrada. Se une al mismo DUA 1	07 Reactivación con expediente SOIVRE Nuevo	MRN DUA 1		№ de la solicitud que se anuló		



TRÁMITE 6.- GESTIÓN DE PUESTA EN CONFORMIDAD DE MERCANCÍA NO CONFORME Previamente se habría emitido una resolución de no conformidad Esquemáticamente los pasos son: ESQUEMATICAMENTE 1.- En el caso de tener un caso de NO conformidad peligrosa, o de no conformidad con posibilidad de subsanar en el recinto aduanero, 2.- Recibirá una no conformidad 3.-Ponga en conformidad la mercancía 4.- Envíe nueva solicitud de control para la verificación de la puesta en conformidad que ha de relacionarse con el expediente de no conformidad precedente IMPORTANTE SEGUIR ESTOS PASOS EN ESTE ORDEN PARA QUE EL SISTEMA FUNCIONE **PASO A PASO:** RECUERDE!! Las solicitudes SOIVRE se consideran por separado y cada solicitud tiene su casuística particular, a su vez se relaciona con partidas del DUA (una partida por solicitud). A nivel de DUA las partidas del mismo están relacionadas y deben ser gestionadas según reglas aduaneras. Se debe atender por separado a cada solicitud SOIVRE implicada (relacionada con una partida del DUA), ver cuál es el estado y qué gestión se debe hacer con ella. 1.- Vd. recibe la Notificación de no conformidad con opción de subsanar en recinto aduanero 2.- Ponga en conformidad la mercancía e indique por infoOper que se ha acabado la subsanación y que va a proceder a solicitar verificación de puesta en conformidad 3.- Mande nuevo DUA o PDC 4.- Mande nueva solicitud de control, con el campo "operación" alta (salvo eventualidades que requieran de modificación de la solicitud enviada) y el "tipo de declaración" será "05. expediente SOIVRE de verificación de puesta en conformidad". 5.- Si el resultado del control verificación de puesta en conformidad es conforme, se emitirá certificado, se realizará la imputación del certificado de forma inmediata tras la resolución SOIVRE. **Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA** Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE Nº de la solicitud 12.- Solicitud de 05 Expediente SOIVRE de Alta* DUA 1 verificación de puesta Alta verificación de puesta en MRN DUA 2 en que se emitió en conformidad conformidad no conformidad



TRÁMITE 7.- GESTIÓN DE NO CONFORMIDAD TOTAL DE UNA LÍNEA

Se emite una no conformidad solo de una partida de entre todas las del DUA

ESQUEMATICAMENTE Esquemáticamente los pasos son:

1.- En el caso de tener un caso de NO conformidad de la mercancía de toda la mercancía de una única solicitud SOIVRE relacionada con un DUA. Esa partida del DUA no puede despacharse, El resto de las partidas son conformes y tienen certificados.

2.- Si la Aduana no puede sacar el DUA 1 incompleto, según las reglas aduaneras, debe enviarse nuevo DUA para sacar la mercancía conforme y para utilizar los certificados en el DUA 2 con una reactivación.

PASO A PASO: IMPORTANTE SEGUIR ESTOS PASOS EN ESTE ORDEN PARA QUE EL SISTEMA FUNCIONE

¡RECUERDE!! Las solicitudes SOIVRE se consideran por separado y cada solicitud tiene su casuística particular, a su vez se relaciona con partidas del DUA (una partida por solicitud), A nivel de DUA las partidas del mismo están relacionadas y deben ser gestionadas según reglas aduaneras. Se debe atender por separado a cada solicitud SOIVRE implicada (relacionada con una partida del DUA), ver cuál es el estado y qué gestión se debe hacer con ella.

- 1. El S.I. SOIVRE informa por infoOper de que va a emitir una no conformidad para solicitud SOIVRE 1, ligada a una partida x del DUA1,
- 2. El S.I. SOIVRE emite una Notificación de No Conformidad para toda la Solicitud 1, para la partida x completa del DUA1.
- 3. El inspector de aduanas aplicando las reglas aduaneras, puede anular el DUA1 (o el PDC1), una vez que se haya concluido la gestión de la no conformidad y aduanas haya marcado la SUMARIA
- 4. El declarante genera un nuevo DUA 2 con la mercancía conforme. Incluirá:
 - Las partidas completamente conformes y que ya tenían certificados (desglosadas de forma idéntica a como estaban el DUA).
- 5. A continuación de lo anterior:
 - Para las partidas que ya tienen certificado, para reactivar éstos, se debe enviar Datos complementarios (solicitudes) SOIVRE, tipo de declaración "02 expediente relacionado con otro expediente SOIVRE" (antes "reactivación del expediente"). En la solicitud SOIVRE, además de ligarlas al DUA 2, se indica como DUA+part precedente el DUA 1 y como Nº de solicitud SOIVRE precedente que corresponda.
 - Este es el modo de trazar las partidas del nuevo DUA con los certificados

(Recuerde: Los certificados SOIVRE 1230 y 1235, obtenidos por el sistema DUA, no se deben declarar en la casilla 44 del DUA. Hacerlo puede ocasionar errores).

- 6. ESTACICE envía certificados ya emitidos al PUE y se imputan en los DUAs. EL PUE casa todos los certificados gracias a las solicitudes SOIVRE de reactivación.
- 7. Se imputan certificados conformes y se levanta mercancía conforme

GUIA PUE									
Operaciones a realizar ante la aduana: PDI, PDC DUA			Operaciones a realizar ante el S.I. SOIVRE a través del PUE: Solicitud SOIVRE						
12 Solicitud de verificación de puesta en conformidad		Alta		Alta*	05 Expediente SOIVRE de verificación de puesta en conformidad	MRN DUA 2	DUA 1	Nº de la solicitud en que se emitió no conformidad	

MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL COMERCIO EXTERIOR SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE